

## CIRCULAR No 20

**PARA:** SUBGERENTES Y DIRECTIVOS  
**DE:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA  
**ASUNTO:** CAPACITACIONES 2019  
**FECHA:** ABRIL 30 DE 2019

El artículo 54 de la Constitución Política, establece como obligación del Estado y de los empleadores, ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Empresas Públicas de Cundinamarca adoptó el plan institucional de capacitación mediante la Decisión Empresarial 015 de 2019; firmó el contrato EPC-PS- 246 con La asociación nacional de empresas de servicios públicos y comunicaciones- ANDESCO, con el objeto de prestar los servicios profesionales para capacitación en temas técnicos y contractuales a los servidores públicos de Empresas Públicas de Cundinamarca.

En el mes de febrero del presente año, las subgerencias de operaciones y técnica, la secretaría de asuntos corporativos y la dirección de planeación, realizaron solicitud de capacitaciones a la dirección de Gestión Humana y Administrativa, mediante el formato GH-F137.

En el presente mes la Dirección de Gestión Humana y Administrativa, programó la capacitación "análisis financiero con aplicación de normas NIFF", para la cual no fue enviado ningún funcionario.

Por lo anterior se solicita dar cumplimiento al plan institucional de capacitación, enviando a los servidores públicos a las capacitaciones, cuando sean solicitados.

Atentamente,

  
**EDGARDO OSWALDO PARRADO AVILA**  
Director de Gestión Humana y Administrativa

Proyectó: José Raúl Pedraza Jiménez/profesional de apoyo

